

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "C", en providencia de fecha 05 de diciembre de 2018, mediante la cual revocó la sentencia del 27 de marzo de 2015 proferida por éste Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda y, en su lugar, negó las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No <u>2</u> de fecha 10 de abril de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria,  ELIZABETH MARAMILLO M. JULANDA
11001-33-35-013-2013-00474